



FEDERACION
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

D. JOSE ORTIZ GARCÍA Como Alcalde de municipio afectado, Torremolinos propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA”					
ENMIENDA DE (Señale con X)		AL TEXTO QUE SE INDICA			
SUPRESIÓN		TÍTULO		PÁGINA	
MODIFICACIÓN		CAPÍTULO		EPÍGRAFE	
ADICIÓN	X	SECCIÓN		PÁRRAFO	
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).					
Que entre los conceptos subvencionables, se haga referencia tanto a los recursos turísticos como a los culturales, ampliando la posibilidad de solicitar subvenciones a recursos turísticos del municipio no estrictamente culturales.					
En cuadro resumen apratado 2.- Conceptos subvencionables (artículos 1 y 17) los siguientes apartados					
b) Actuaciones para mejorar la accesibilidad a recursos culturales y/o turísticos , adecuando las condiciones de uso de los recursos turísticos culturales a personas con discapacidad (adaptación de espacios para personas con movilidad reducida, actuaciones dirigidas a facilitar la accesibilidad cognitiva asegurando la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la comprensión y adaptación a los entornos; entre otros).					
c) Actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico del patrimonio cultural y turístico					
d) Creación y mejora de infraestructuras turísticas en espacios de interés turístico y cultural.					
e) Actuaciones de mejora de la señalización turística en áreas culturales y turísticas .					
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)					
Hay municipios turísticos con menos recursos culturales en sentido estricto, necesitamos, que, en este caso, la subvención sirva para poner en valor los recursos turísticos del municipio, ya sean culturales o no.					

En Torremolinos.a 26.de junio de 2017
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación





FEDERACION
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

D. JOSE ORTIZ GARCÍA Como Alcalde de municipio afectado, Torremolinos propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA”

ENMIENDA DE (Señale con X)		AL TEXTO QUE SE INDICA			
SUPRESIÓN		TÍTULO		PÁGINA	
MODIFICACIÓN	X	CAPÍTULO		EPÍGRAFE	
ADICIÓN		SECCIÓN		PÁRRAFO	

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

En la memoria económica hay un error en la distribución de las cantidades asignadas, ya que a Torremolinos le corresponde un importe de 2.775.387,17 € en la PATRICA 2017, por lo que el importe que le correspondería sería **de 277.538,72 €**

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Error entre las cantidades asignadas

En Torremolinos.a 26.de junio de 2017
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación

